

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho de la Titular (E) del Juzgado el presente proceso ejecutivo con garantía real , junto con los informes rendidos por el secuestre.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.821

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado(a):	Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00196 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre Empresa Dinamizar Administración S.A.S

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 173
Fecha: 05 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b728c2aef5e74874a9f1c77b5b93fc1793fc9c5a2483ace37a38340b320196**

Documento generado en 04/12/2023 03:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>